



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 581 -2018/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 30 NOV 2018

VISTO: El Informe N° 785-2018/GOB.REG.HVCA/DIRESA-HVCA/HDH-HVCA/DE con N° Doc. 972824 y N° Exp. 739881; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Director del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia de Huancavelica, a través del Informe N° 785-2018/GOB.REG-HVCA/DIRESA-HVCA/HDH-HVCA/DE con fecha de recepción 21 de noviembre del 2018, manifiesta que el Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema Único de Información en Salud a Nivel Nacional”*, ha sido declarado viable, cuyo costo de inversión es de S/ 64’542,515.00 soles, encontrándose a la fecha en el ciclo de inversiones de ejecución en la Formulación del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo; por lo que, se requiere designar al Econ. **William Fredy Vilcas Quispe** como Coordinador General Regional para supervisar y monitorear la Formulación del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública antes mencionado, por lo que se expide la presente resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Econ. **William Fredy Vilcas Quispe** como Coordinador General Regional para supervisar y monitorear la Formulación del Expediente Técnico a Nivel de Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública: *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema Único de Información en Salud a Nivel Nacional”*.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Gróber Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

JCL/bsj